



DESIGNA FUNCIONARIA/O TITULAR Y
SUBROGANTE, ENCARGADA/O DE
AUDITORIA INTERNA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 966

VALDIVIA, 27 de Octubre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 21.073 de 2018, del Ministerio del Interior, que crea la Delegación Presidencial de Los Ríos, en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°632, de fecha 03 de agosto de 2021, de la Delegación Presidencial Regional que aprueba la designación de funciones y distribución de espacio físico de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; Oficio N° 21.653/2021 del 6 de octubre de 2021 de la Subsecretaría del Interior que solicita designar encargado en el servicio a su cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 14 de julio de 2021, se implementó una nueva institucionalidad, en el contexto del avance progresivo de la descentralización del país.
2. Que, en ese sentido, se creó la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, para lo cual se dispuso un organigrama, sancionado a través de la Resolución Exenta N°632, de fecha 03 de agosto de 2021 que define las distintas Unidades y Departamentos, así como los funcionarios y funcionarias a cargo.
3. Que, en tal sentido, se nominó a la funcionaria encargada de auditoría interna.
4. Que, a su vez, la Subsecretaría del Interior solicitó, mediante Oficio N° 21.653/2021 del 6 de octubre de 2021 dirigido al Delegado Presidencial Regional de Los Ríos, designar encargado en el servicio al auditor interno como responsable de ejecutar e informar a la UAI de dicha Subsecretaría, todas las acciones correctivas ejecutadas por esta Delegación, asociadas a observaciones que se incluyan en los informes finales o pre informes que emita el órgano Fiscalizador General o Regional, según corresponda.
5. Que, por lo tanto, se hace necesario designar a dicho funcionario, en cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Sr. Subsecretario del Interior.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE, en calidad de titular, a doña **ROCÍO DEL PILAR NEIRA MERA**, RUT N° 7, contrata, del Estamento Profesional, como Auditora Interna responsable de ejecutar e informar a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Subsecretaría del Interior las gestiones necesarias para comunicar de manera oportuna las acciones correctivas ejecutadas por esta Delegación, asociadas a observaciones que se incluyan en los informes finales o pre informes que emita el órgano Fiscalizador General o Regional, según corresponda; y como responsable de remitir oportunamente los reportes semanales y trimestrales requeridos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), según instrucciones impartidas por la UAI.

SEGUNDO: DESÍGNASE en los mismos términos que los señalados para el titular, a don **LUIS EDUARDO HEILENKÖTTER ANSELMO**, RUT 7, contrata, del Estamento Profesional, en calidad de subrogante.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta, y al Jefe de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



03/11/2021